



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00423342- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras de esta facultad, solicitando que las profesoras Cecilia Pacella, Laura Fobbio y María Angélica Vega cumplan funciones docentes como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta de la misma Escuela, en el marco de lo previsto por el art. 16° del Régimen Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de la Escuela de Letras el día 04 de agosto de 2021;

Que los docentes desarrollarán la propuesta como complementación de funciones, en los términos de los art. 16° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019: *“Los equipos de cátedra que propongan actividades tales como: producción de materiales de enseñanza, actividades de formación interna de la cátedra, actividades para el Programa Universitario en la Cárcel, actividades con el Museo de Antropología, organización de eventos académicos, actividades y/o prácticas extensionistas u otras actividades de destacada relevancia académica o institucional, podrán solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad que, en forma excepcional, dichas actividades sean consideradas como complementación de funciones para el conjunto del equipo docente. Deben contar con el aval expreso del Consejo de Escuela o Departamento y presentar un informe de la actividad al finalizar el cuatrimestre, que será aprobado por la Dirección de la Escuela o Departamento y por la Secretaría Académica de la Facultad para su acreditación en la Evaluación de Desempeño Docente. La actividad será computada según el criterio establecido en el artículo 14° de la presente Reglamentación, y no será compatible con los términos de la Res. HCD N°449/2013 -sobre Semestre de Actualización Docente- durante el mismo periodo de designación.”;*

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática del día 02 de agosto de 2021 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Letras;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que las docentes que a continuación se detalla, todas ellas de la cátedra Introducción a la Literatura de la Escuela de Letras, desarrollen tareas en el marco de lo previsto por el art. 16° del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza 03/2018 aprobada por RHCS 1883/2019, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021:

PACELLA, Cecilia - Leg. 34456 - como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, interina, de dedicación exclusiva.

FOBBIO, Laura - Leg. 50662 - como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, interina, de dedicación exclusiva.

VEGA, María Angélica - Leg. 48101 - como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, interina, de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al personal docente indicado en el art. 1° que, al finalizar el semestre, presenten un informe de la actividad desarrollada, el que será aprobado por la Dirección de la Escuela de Letras y la Secretaría Académica de la Facultad, para su acreditación en la Evaluación de Desempeño Docente (Art. 16° RHCS 1883/2019).

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

KS